



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 123/2016.

ACTORA: ALFONSA JIMÉNEZ
VALENTÍN

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO
PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veinticinco de octubre de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE ADMISIÓN Y CIERRE DE INSTRUCCIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **Javier Hernández Hernández**, integrante de este Tribunal Electoral, en el expediente al rubro indicado, siendo las catorce horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo citado. **DOY FE.-**

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ





TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA
PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 123/2016.

ACTORA: ALFONSA JIMÉNEZ
VALENTÍN.

**AUTORIDAD
RESPONSABLE:** CONSEJO
GENERAL DEL ORGANISMO
PÚBLICO LOCAL ELECTORAL
DE VERACRUZ.

**XALAPA, VERACRUZ, A VEINTICINCO DE OCTUBRE DE
DOS MIL DIECISÉIS.**

La Secretaria Maribel Pozos Alarcón, da cuenta al Magistrado **Javier Hernández Hernández**, con la documentación siguiente:

I. Certificación de diecinueve del presente año, por parte de la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, en el cual se hace constar que no se recibió escrito o promoción alguna mediante la cual se desahogara la vista solicitada a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz.

II. Oficio número SPAC/DACG/6024/P/2016, signado por el Subprocurador de Asuntos Contenciosos de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, recibido el día diecinueve de

JDC 123/2016.

octubre del presente año, en la oficialía de partes de este Tribunal.

Al respecto, el magistrado instructor, de conformidad a los artículos 354, 422 fracción I del Código Electoral y el numeral 128, fracciones, V y VIII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz; se **ACUERDA:**

PRIMERO. Se ordena agregar a autos la documentación de cuenta, para que obre como en derecho corresponda.

SEGUNDO. Se tiene por **no desahogada la VISTA** concedida a la Secretaria de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, efectuada mediante acuerdo de fecha doce en de octubre del año que transcurre, ordenado por el Magistrado ponente en el expediente que se resuelve.

TERCERO. Se **admite** en la ponencia del Magistrado que suscribe, el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, número **JDC 123/2016**, interpuesto por Alfonsa Jiménez Valentín, por la omisión o retención en el pago de su salario, en términos de lo previsto por el artículo 402 del Código Electoral y 128, fracción V del Reglamento Interior de este Tribunal.

CUARTO. Se **admiten** las pruebas ofrecidas por las partes de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 359, del Código Electoral.

QUINTO. Toda vez que a criterio del magistrado ponente el expediente se encuentra debidamente sustanciado y no



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

existen pruebas pendientes por desahogar, se declara **cerrado el periodo de instrucción**, por lo que se ordena formular el proyecto de resolución del presente Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, dentro del plazo previsto en el artículo 404, párrafo segundo del Código Electoral.

SEXTO.- Se **cita** a las partes a la próxima **sesión pública**, en la que se habrá de analizar, discutir y en su caso, aprobar el proyecto de resolución respectivo.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y demás interesados; y en la página de internet de éste Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 330, 354, 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado ponente en este asunto **Javier Hernández Hernández**, ante la Secretaria Maribel Pozos Alarcón, quien autoriza y da fe. **CONSTE.**

